



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2025-AL/MPH

Huancavelica, 05 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 195-2025-GAF/MPH., de fecha de recepción 03 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la emisión de acto resolutorio de reconocimiento y felicitación al Sr. Máximo Benites Vila, trabajador nombrado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por cumplir 40 años de servicios a la Institución y que el presente año cesa de sus funciones por límite de edad.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...);

Que, es meritorio extender reconocimiento y felicitación a trabajadores que prestan sus labores en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en este caso al servidor nombrado señor MÁXIMO BENITES VILA, quien a la fecha viene prestando sus servicios a la Institución por 40 años, 2 meses y 20 días, y además el 31 de diciembre del presente año 2025, cesa de sus funciones por límite de 70 años de edad; y por lo mismo, con motivo de la celebración del "Día del Trabajador Municipal", se debe reconocer y felicitación a dicho servidor, por haber contribuido durante este tiempo decididamente, con responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución;

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, expresar el reconocimiento y felicitación al servidor municipal Sr. MÁXIMO BENITES VILA, por lo motivos expresados en el considerando que antecede;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR el merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, al servidor público Sr. MAXIMO BENITES VILA, del régimen laboral (D.L 276), por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por espacio de 40 años, 2 meses y 20 días, y además el 31 de diciembre del presente año 2025, cesa de sus funciones por límite de 70 años de edad, durante este tiempo ha contribuido decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicio en la administración pública y garantizada su identidad institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE